



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE MAYO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 123825-DEP- 1995 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3° de la Resolución N° 3154/91 faculta a la Dirección de Nivel (Educación Técnica, Jóvenes y Adultos y Formación Profesional) a proponer las normas que se deriven de la aplicación del Diseño Curricular de Educación Básica de Adultos;

Que, durante el año 2013, se abrieron espacios de consultas y participación, en los cuales los Directivos, equipos técnicos, docentes y alumnos analizaron el boletín de aplicación vigente (Res. 84/96) con el objetivo de proyectar su actualización, y emitieron conclusiones;

Que durante el año 2014 y hasta la fecha se analizaron las propuestas y consideraciones realizadas por las distintas instituciones escolares de la modalidad adultos primaria;

Que se sistematizaron los datos obtenidos realizando un relevamiento de los datos obtenidos y se propusieron las modificaciones pertinentes;

Que el Régimen de Evaluación, Acreditación, Certificación y Promoción, aplicado por Res. 84/96, se ve modificado en la escala a utilizar;

Que se considera necesaria la incorporación de una escala de valores relacionada a las actitudes de los estudiantes.

Que la Dirección de Educación Técnica, Jóvenes y Adultos y Formación Profesional considera necesaria la actualización y en consecuencia la obligatoriedad de generar la norma correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos, a partir de la presente, la Resolución N° 84/96, por la cual se aprobó el Régimen de Evaluación, Acreditación, Certificación y Promoción para la Modalidad Adultos y los Boletín de Evaluación de alumnos para las Escuelas de Educación Básica de Adultos, y Talleres Laborales.

ARTICULO 2°.- APROBAR, a partir de la presente, el Régimen de Evaluación, Acreditación, Certificación y Promoción, movilidad de los estudiantes y régimen de asistencia para la modalidad Primaria de JÓVENES Y ADULTOS, que obra como Anexo I de la presente Resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- APROBAR, a partir de la presente, el Boletín de Acreditación /Promoción de estudiantes para las Escuelas de Educación Básica de Jóvenes y Adultos que obra en el Anexo II de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- APROBAR el Boletín de Acreditación/Promoción de estudiantes de Talleres Laborares de las Escuelas de Educación Básica de Adultos que obra en el Anexo III de la presente Resolución.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1555
DETJAYFP

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1555

Régimen de Evaluación, Acreditación, Certificación y Promoción

1.- De la Organización del Período Lectivo:

A los fines de la evaluación, acreditación y promoción, el período comprende cortes trimestrales.

La evaluación propuesta, a los efectos de la acreditación y promoción, supone cortes trimestrales en el margen temporario que comprende cada uno de ellos en los distintos períodos (marzo-noviembre, febrero-diciembre y septiembre-mayo) que se establece anualmente por Calendario Escolar.

2.- De la calificación:

Escala de Evaluación, Acreditación, Certificación y Promoción:

Esta escala se aplicará en las actividades diarias, periódicas y finales. Correspondiendo:

- **“E” (Excelente):** Hace referencia a una búsqueda constante por superar los conocimientos alcanzados.
- **“AMB” (Alcanzó Muy Bien):** Hace referencia a conocimientos muy bien logrados, que se han ampliado, transferido y se pueden seguir profundizando.
- **“A” (Alcanzó):** Hace referencia a conocimientos logrados, que se pueden profundizar, ampliar y transferir.
- **“AP” (Alcanzó Parcialmente):** Hace referencia a conocimientos que en el proceso de aprendizaje son obstaculizados por las dificultades de modo permanente.
- **“NA” (No alcanzó)** Hace referencia a las dificultades evidentes en el/la estudiante para apropiarse de los conocimientos, impidiendo el avance en el proceso de enseñanza aprendizaje

3.- Del Concepto:

Escala de valores referidas a las actitudes personales en relación a su convivencia escolar:

Hace referencia a las actitudes de los alumnos relacionadas a su desempeño, participación, sentido de responsabilidad, trabajo colaborativo y cumplimiento en las actividades diarias, se tendrán en cuenta estos aspectos para la conjunción en una síntesis correspondiente:

- **“MB” (Muy Buena)** Hace referencia a la predisposición de manera voluntaria y emprendedora del estudiante ante las distintas propuestas pedagógicas y socialilizadoras que se pongan en práctica.
- **“B” (Buena)** Hace referencia a la predisposición del estudiante siempre que se lo solicite, estando dispuesto ante las distintas propuestas pedagógicas y socialilizadoras que se pongan en práctica.
- **“R” (Regular)** Hace referencia a la **poca o falta** de predisposición del estudiante ante las distintas propuestas pedagógicas y socialilizadoras que se pongan en práctica.

3.- De la Evaluación, Acreditación y Promoción:

La Evaluación será cualitativa, continua y permanente. La escala detallada en el punto 2 se aplicará en actividades diarias, periódicas y finales, teniendo en cuenta la concepción constructivista en que se basa el Currículum.

En cada una de las áreas, en forma trimestral, se consignará la apreciación conceptual “CALIFICACION”, explicitada en el Punto 2 y apreciación actitudinal “CONCEPTO”, atendiendo a la escala de valores propuesta en el punto 3, ambas, como producto del seguimiento del docente hacia el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno, teniendo en cuenta al ser Joven y adulto.



4.- Del los acuerdos – espacio de intercambio:

El apartado “Acuerdos- Espacio de intercambio” lo completará el docente a fin de comunicar su apreciación sobre distintos aspectos, como ser el grado de compromiso con la tarea, el modo de participación, autonomía, etc.

Para la promoción, se tendrá en cuenta:

- a) Cuando el alumno curse solamente la Educación Básica: las áreas de Comunicación y Expresión, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Área Tecnológica.
- b) Cuando el alumno curse solamente un Taller Laboral Optativo: los conocimientos teóricos y prácticos específicos de la capacitación laboral correspondiente.

5.- De la promoción de los estudiantes:

Para la promoción se adoptará como mínimo de la escala de Evaluación el grado “AP” Alcanzó Parcialmente.

La promoción se realizará en base a los siguientes criterios:

- Si un alumno acredita en los primeros trimestres con “E” o “AMB” pero en el último, por diversas razones, acredita con “AP”, no será promocionado.
- Si un alumno acredita en los dos primeros trimestres con “AP”, deberá acreditar en el último trimestre, para promocionar, “E” o “AMB”.
- Si un alumno acredita en un trimestre, “A”, y en otro “AP”, deberá acreditar en el último “AMB” o “E”, para promocionar.

Atendiendo las características del ser joven y adulto, una vez alcanzados los contenidos mínimos del ciclo, el alumno podrá ser promovido al ciclo superior, en cualquier momento del año.

6.- De los alumnos libres:

Podrán rendir evaluaciones como alumnos libres en cualquier momento del año:

- a) Los alumnos regulares de establecimientos provinciales que hayan resultado No Promovidos; que No hayan completado el período escolar por razones familiares, de trabajo, de salud, cambio de domicilio, etc.
- b) Toda persona mayor de 14 (catorce) años de edad que desee terminar la escolaridad básica por diferentes razones.

7.- De la confección de los boletines:

7.a) Boletín de Acreditación / Promoción Educación Básica – Nivel Primario Adultos

a.1) Portada:

Los datos que se consignen en ella deberán ser, completos, fidedignos y vertidos con letra clara y legible, preferentemente de imprenta.

- Ciclo: 1º, 2º o 3º.
- Datos del alumno/a: a través del documento de identidad.
- Si el alumno es menor de edad, se consignará apellido/s y nombre/s del padre, madre y/o tutor, a través del documento de identidad.



a.2) Contrato Pedagógico:

Su sentido es, expresar constancia de un acuerdo al que arriban el/la docente y el/la alumno/a en relación a la tarea que se desarrollará durante el ciclo lectivo. Es importante que el/la alumno/a conozca el por qué del documento y su importancia en el Proceso de enseñanza – aprendizaje. El diagnóstico que realice el/la docente, al comenzar el ciclo, sienta las bases del mismo, pues de él se desprenden una serie de datos significativos que tienen que ver con las expectativas e intereses del alumno/a, los modos y estrategias que emplea al aprender, así como sus conocimientos previos. Por su parte el/la docente dará a conocer los conocimientos que espera desarrollar en las distintas áreas, la metodología que empleará, sus propias expectativas, la forma de evaluación de la tarea y el criterio de acreditación y promoción.

De este modo, por medio de: “conocimientos que se esperan alcanzar”, “forma de trabajo”, “forma de evaluar la tarea” y “acuerdos particulares” quedará explicitado sintéticamente el contrato pedagógico. Será conveniente que la elaboración de los mismos se trabaje previamente con los alumnos para que sea un verdadero “acuerdo” que atienda a las necesidades y particularidades de cada grupo.

a.3) Los trimestres:

La evaluación propuesta, a los efectos de la acreditación y promoción, supone cortes trimestrales. El margen temporario que comprende cada uno de ellos en los distintos períodos (marzo-noviembre, febrero-diciembre y septiembre-mayo) que se establece anualmente por Calendario Escolar.

a.4) Áreas curriculares:

Se acreditarán mediante la precisión sintáctica de la escala detallada en el punto 2.

Esta acreditación se desprende de la relación que media entre los avances y las dificultades que se dan el proceso de aprendizaje y que son registradas por el/la docente en el seguimiento del mismo.

Área Tecnológica:

Si se está trabajando con algún proyecto tecnológico, se detallará su denominación en el apartado de observaciones y se emitirá la calificación en la cuadrícula de cada trimestre.

Si no se trabajara con ningún proyecto tecnológico, se analizarán los avances y dificultades en relación a los contenidos del área desarrollados y se emitirá la calificación en la cuadrícula de cada trimestre.

a.5) Espacio de intercambio - Acuerdos:

Se considerará en este apartado lo comprendido a las cualidades para el desempeño de actividades, y no como sinónimo de competitividad, rivalidad, etc. El docente comunicará, con lenguaje “coloquial” las consideraciones que desee que el/la alumno/a conozca respecto de su participación en clase, de su desenvolvimiento en el trabajo grupal, de su responsabilidad y compromiso en la tarea así como también el grado de autonomía alcanzado. Se apelará fundamentalmente al estímulo, pero también consignará (si se diera tal situación) la o las dificultades que el/la alumno/a presentase y que interfieren en su proceso enseñanza-aprendizaje.

Podrán especificarse **acuerdos docente-alumno** referidos a lo pedagógico/organizacional que consideren convenientes.

a.6) Cuadro de Asistencia e inasistencias:

Serán consignadas mensualmente en los casilleros correspondientes. Se especificarán días asistidos descontando las inasistencias, que se colocarán en el casillero subsiguiente en la misma columna. Al finalizar el año se realizará la sumatoria de días concurridos.

a.7) Cambios de escuela:

Deberán figurar los datos de la escuela de origen y de la escuela de destino, así como también el motivo del pase y la fecha del mismo. Toda la información vertida será refrendada por la firma del/la directora/a.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

a.8) Apreciación Final:

Se consignará la promoción o la continuidad en el ciclo que corresponda. En el caso en que haya completado la educación básica, se colocará “egresó”.

7.b) Boletín de Acreditación / Promoción – Talleres Optativos (Nivel Primario Adultos)

Se seguirán iguales consideraciones que el Boletín de Acreditación/Evaluación de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos para la portada, el contrato pedagógico, competencias participativas-acuerdos docente alumno, cuadro de inasistencias, cambios de escuela y apreciación final, expresados en los ítems del punto 7.a) .

b.1) De la calificación:

Se consignará el nombre del taller y/o proyecto, se colocará una síntesis de los contenidos acreditados durante el trimestre y una calificación correspondiente a la escala de Evaluación – Acreditación – especificado en el punto 2 del Boletín de Acreditación / Promoción Educación Básica , complementando la misma con los argumentos que se crean pertinentes para las competencias participativas y acuerdos docente-alumno por trimestre.

b.2) Del concepto:

Se implementarán para este apartado las consideraciones mencionadas en el 3, siguiendo la escala de valores referida a las actitudes personales en relación a su convivencia escolar.

Calificación 1º Trimestre

Area	Calificación	Concepto	Firma del docente
Comunicación y Expresión			
Matemática			
Ciencias sociales			
Ciencias Naturales			
Tecnológica			
Formación para el trabajo			

Fecha: ____/____/____

Firma del docente:

Firma del Director:

Firma del estudiante:

Firma del Padre o Tutor:
(Alumno/a responsable)

Acuerdos – Espacio de intercambio

Calificación 2º Trimestre

Area	Calificación	Concepto	Firma del docente
Comunicación y Expresión			
Matemática			
Ciencias sociales			
Ciencias Naturales			
Tecnológica			
Formación para el trabajo			

Fecha: ____/____/____

Firma del docente:

Firma del Director:

Firma del estudiante:

Firma del Padre o Tutor:
(Alumno/a responsable)

Acuerdos – Espacio de intercambio

Calificación 3º Trimestre

Area	Calificación	Concepto
Comunicación y Expresión		
Matemática		
Ciencias sociales		
Ciencias Naturales		
Tecnológica		
Formación para el trabajo		

Fecha: ____/____/____

Firma del docente:

Firma del Director:

Firma del estudiante:

Firma del Padre o Tutor:
(Alumno/a responsable)

Acuerdos – Espacio de intercambio

Calificación 1º Trimestre

TALLER:

Contenidos acreditados

Calificación

Concepto

Fecha: ____/____/____

Firma del docente:

Firma del Director:

Firma del estudiante:

Firma del Padre o Tutor:
(Alumnos menores)

Acuerdos – Espacio de intercambio

Calificación 2º Trimestre

TALLER:

Contenidos acreditados

Calificación

Concepto

Fecha: ____/____/____

Firma del docente:

Firma del Director:

Firma del estudiante:

Firma del Padre o Tutor:
(Alumnos menores)

Acuerdos – Espacio de intercambio

Calificación 3º Trimestre

TALLER:

Contenidos acreditados

Calificación

Concepto

Fecha: ____/____/____

Firma del docente:

Firma del Director:

Firma del estudiante:

Firma del Padre o Tutor:
(Alumnos menores)

Acuerdos – Espacio de intercambio
